



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS FIESTAS PATRONALES 2026

1. Objeto

Estas bases regulan el Concurso de Carrozas y Comparsas organizado por el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, que se celebrará el 13 de septiembre de 2026 con motivo de las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo de la Veracruz.

2. Modalidades y participación

2.1. Carroza.

Se considerará **carroza** toda plataforma, remolque o estructura móvil, arrastrada por un vehículo de tracción mecánica o animal, que haya sido transformada y decorada para representar una temática determinada y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) La plataforma o remolque deberá tener unas **medidas mínimas de 3 x 1,5 metros**.
- b) La decoración deberá constituir el elemento principal de la carroza y deberá ser **visible por ambos laterales**, de forma que pueda ser contemplada por el público durante todo el recorrido.
- c) La carroza deberá estar acompañada o encabezada por un **mínimo de seis personas**.
- d) Las personas participantes deberán desfilan **debidamente disfrazadas y con una temática común**, relacionada con la carroza.
- e) No se considerará carroza un vehículo, plataforma o remolque utilizado únicamente para transportar personas, música o material, ni aquellos que se presenten **sin decoración suficiente o sin transformar**.

2.2. Comparsa.

Se considerará **comparsa** el grupo formado por un **mínimo de ocho personas** que desfile a pie con una temática común, vestuario coordinado y presentación conjunta.

Las comparsas podrán ir acompañadas de **música en directo** o utilizar un equipo de música instalado en un carrito o elemento similar. Asimismo, podrán llevar pequeños elementos decorativos transportados manualmente, siempre que no dificulten el desarrollo del desfile.

2.3. Requisitos comunes de participación.

No podrán participar en el concurso ni optar a premio aquellos grupos que:

- No alcancen el número mínimo de participantes establecido para su modalidad.
- Participen únicamente con **camisetas de peñas o prendas similares**, sin un disfraz o vestuario acorde con una temática común.
- Utilicen plataformas, carros, remolques o vehículos **sin decorar o sin transformar suficientemente**.
- No cumplan el resto de requisitos establecidos para la modalidad en la que se hayan inscrito.

Cada grupo únicamente podrá inscribirse en **una modalidad** y deberá designar una persona representante mayor de edad. Los menores deberán contar con la correspondiente autorización y permanecer bajo la vigilancia de una persona adulta



3. Temática

La temática y los materiales serán libres, siempre que resulten seguros y adecuados para un acto familiar. No se admitirán contenidos discriminatorios, vejatorios, violentos, ofensivos o que inciten al odio. Se podrá utilizar música, coreografía o interpretación relacionada con la temática.

4. Inscripción

4.1. El plazo finalizará el 11 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas. No se admitirán solicitudes fuera de plazo.

4.2. La solicitud deberá indicar el nombre de la carroza o comparsa, su temática, el número aproximado de participantes y el uso de música, coreografía o interpretación. En el caso de las carrozas, deberá incluirse una **declaración responsable** firmada por la persona representante en la que manifieste que el vehículo o tractor, remolque o plataforma y demás elementos utilizados cumplen la normativa vigente y disponen de seguro, permisos, ITV cuando resulte exigible y demás documentación que legalmente corresponda

5. Desfile

5.1. La concentración será el 13 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas en la Plaza de la Constitución. El desfile comenzará a las 18:30 horas y finalizará en el mismo lugar.

5.2. Las personas participantes deberán respetar el orden de salida, el recorrido establecido y, en todo momento, las instrucciones de la organización.

Asimismo, cada grupo podrá realizar una presentación inicial ante el Jurado, que estará situado en el balcón del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, durante el desfile, cada carroza o comparsa podrá realizar bailes, coreografías o actuaciones breves en los puntos habilitados para ello: la Plaza de la Constitución, el Altillo y el Pilar, procurando no obstaculizar ni retrasar el desarrollo del desfile

5.3. Al terminar, las carrozas deberán retirarse o estacionarse fuera del recinto ferial. Para optar a premio o ayuda será necesario completar el recorrido, salvo causa justificada aceptada por la organización.

6. Seguridad y responsabilidad

6.1. La persona representante será responsable del montaje y comportamiento del grupo. En las carrozas, el vehículo o tractor, el remolque o plataforma y los accesorios deberán cumplir la normativa aplicable y disponer de seguro, ITV, permisos y demás documentación exigible en vigor. La persona conductora deberá contar con el permiso adecuado y encontrarse en condiciones para conducir.

6.2. Los elementos decorativos deberán estar firmemente sujetos, sin aristas, piezas inestables ni obstáculos para la visión o maniobra. Quedan prohibidos el fuego, la pirotecnia, los productos inflamables y cualquier elemento peligroso.

6.3. Las personas transportadas deberán permanecer en zonas seguras y no podrán subir o bajar con el vehículo en marcha. La música deberá permitir oír las indicaciones. Los caramelos u objetos solo podrán lanzarse de forma segura y cuando la organización lo permita.

6.4. La organización podrá revisar las carrozas, exigir la retirada de elementos peligrosos o excluir a quienes generen riesgo o incumplan las instrucciones.

7. Jurado y valoración

7.1. El jurado estará formado por un mínimo de tres personas y valorará cada modalidad con un máximo de 20 puntos:

Comparsas	Carrozas	Puntos
Creatividad y originalidad del tema elegido	Creatividad y originalidad del tema elgido	0-5
Trabajo y confección del vestuario	Transformación y complejidad	0-5
Vistosidad y cohesión del grupo	Acabado e impacto visual	0-5
Música, coreografía y animación	Integración, música y animación	0-5

7.2. El jurado podrá declarar premios desiertos. En caso de empate se atenderá, por este orden, a originalidad, laboriosidad o complejidad y puesta en escena; si persistiera, se realizará un sorteo. El fallo artístico del jurado será inapelable.

8. Premios y ayuda de participación

Premio	Carrozas	Comparsas
1.º	300 €	100 €
2.º	200 €	80 €



3.º	100 €	60 €
-----	-------	------

8.1. Cada inscripción solo podrá recibir un premio. Además, las carrozas y comparsas que cumplan las bases podrán solicitar una ayuda de 50 € por grupo, no acumulable con los premios.

8.2. Para cobrar el premio o la ayuda deberá presentarse el Anexo III, copia del DNI y acreditación de la cuenta bancaria. La ayuda se justificará con facturas relacionadas con la carroza, el vestuario o los complementos, antes del 30 de septiembre de 2026.

8.3. Los premios se anunciarán el 18 de septiembre de 2026 durante el descanso de la orquesta, salvo modificación comunicada por el Ayuntamiento.

9. Exclusión o descalificación

Podrá excluirse o descalificarse a quien presente documentación falsa, no alcance el mínimo de participantes, incumpla las normas de seguridad o convivencia, desobedezca a la organización, altere la modalidad declarada o no complete el recorrido sin causa justificada.

10. Protección de datos e imagen

Los datos serán tratados por el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes para gestionar el concurso, los premios y las ayudas. Las fotografías y vídeos podrán publicarse en medios y canales municipales conforme a la autorización recogida en el Anexo II. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y demás previstos en la normativa podrán ejercerse en registro@aytosanpablodelosmontes.es.

11. Disposiciones finales

La participación implica la aceptación de estas bases. El Ayuntamiento podrá resolver incidencias no previstas y modificar, aplazar, suspender o cancelar el desfile por seguridad, fuerza mayor o necesidades organizativas, comunicándolo por los medios disponibles.

En San Pablo de los Montes, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta